



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

MAT.: APRUEBA “POLÍTICA INTERNA DE AUTOGESTIÓN SUSTENTABLE”, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) La Ley N°17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** La Ley N°19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **3°)** La Ley N°21.180, de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Transformación Digital del Estado"; **4°)** El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; **5°)** El Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo"; **6°)** el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **7°)** El Decreto Exento N°395, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2023 para Efectos del Incremento por Desempeño Institucional del Artículo 6° Ley N°19.553"; **8°)** El Decreto Supremo N°01, de 2023, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Daniela Paz Triviño Millar, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)"; **9°)** La Resolución Exenta, de 2021, que aprobó el Manual de Gestión Documental de este Servicio; **10°)** Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que "Fijan Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", y Resolución N°14, que "Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se Individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y Establece Controles de Reemplazo cuando Corresponda"; todas de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°17.301 de 1970, del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tiene a su cargo "crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles (...)", teniendo como misión entregar





Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales.

2°) Que, el Sistema “Estado Verde”, es un programa de mejoramiento de la gestión, cuyo objetivo central es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las Instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

3°) Que, en el contexto del Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión, para el año 2023, aprobado a través del Decreto Exento N°347, de 2022, del Ministerio de Hacienda, se estableció dentro de los objetivos de Eficiencia Institucional, la implementación del Sistema Verde, con carácter obligatorio para todos los servicios.

4°) Que, en su primera etapa, se creó y puso en marcha el Comité de Estado Verde, a través del cual se ha logrado obtener información detallada sobre la gestión ambiental interna, además de concientizar gradualmente a las funcionarias, funcionarios y colaboradores de este Servicio, sobre la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

5°) Que, en su segunda etapa, año 2024, se amplió el alcance de este Programa, incorporando entre otros requisitos técnicos, la generación e implementación de una Política Interna de Gestión Ambiental, considerada como el primer paso para consolidar acciones y estrategias concretas orientadas hacia una gestión pública más sostenible, reflejando el compromiso de la JUNJI con la preservación del medio ambiente.

6°) Que, de acuerdo a lo expuesto, este Servicio ha elaborado la “Política Interna de Autogestión Sustentable”, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, siendo menester dictar el acto administrativo que la apruebe.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE, la “Política Interna de Autogestión Sustentable”, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

II.- INCORPÓRASE, a esta resolución, el documento señalado en el párrafo anterior, anexo a través de la Plataforma de Comunicaciones Oficiales del Estado, “DocDigital”, aprobado por este instrumento, y que pasa a formar parte integrante del mismo.





III.- DIFÚNDASE, el contenido de la presente a todo el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en oficinas administrativas y unidades educativas, a través de los medios de comunicación institucionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAC/CPD/AAM/CSH/LJA/WND/HOW/SMC/MEPA/PSV/afm

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Direcciones Regionales.
- Secretaría Departamento de Planificación.
- Secretaría Departamento de Recursos Financieros.
- Secretaría Departamento de Calidad Educativa.
- Secretaría Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Secretaría Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos
- Secretaría Unidad de Relaciones Gremiales.
- Secretaría Departamento de Comunicaciones y Ciudadanía
- Secretaría Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Ingreso N°2124- 2024.-



Firmado por:
Daniela Paz Triviño Millar
Vicepresidenta Ejecutiva
Fecha: 19-12-2024 13:48 CLT
Junta Nacional de Jardines
Infantiles



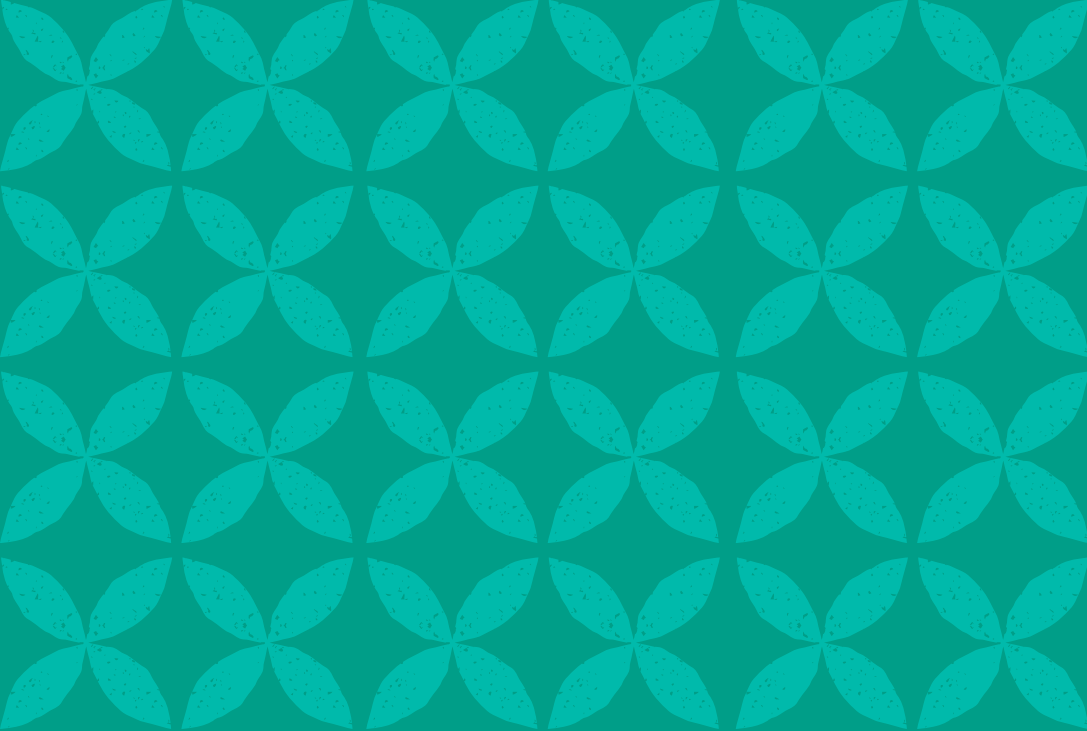


POLÍTICA INTERNA DE AUTOGESTIÓN SUSTENTABLE

*Cultivando compromisos desde la primera infancia:
de la concientización a la acción*



**Junta Nacional de Jardines Infantiles
JUNJI**



POLÍTICA INTERNA DE AUTOGESTIÓN SUSTENTABLE

Cultivando compromisos desde la primera infancia: de la concientización a la acción

OFICINA ESTADO VERDE
SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Noviembre de 2024

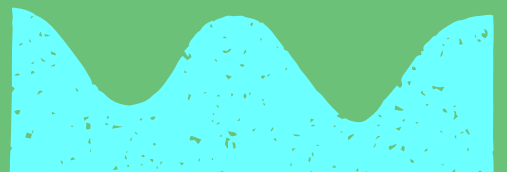
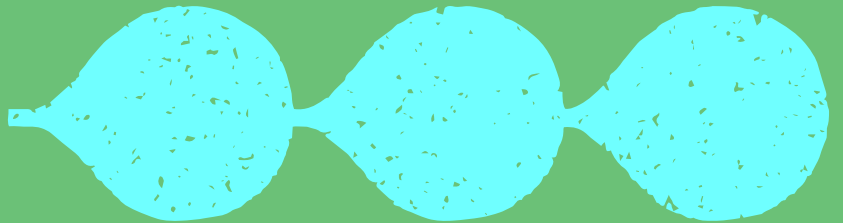
© Junta Nacional de Jardines Infantiles
Morandé 226
Santiago de Chile
www.junji.cl

Las fotografías de niños y niñas utilizadas en esta política han sido autorizadas por sus familias o adultos responsables.

ÍNDICE

Prólogo	05
Presentación	07
Antecedentes	09
Proceso participativo	12
Fundamentos	16
Compromisos	22
Principios	26
Objetivos	30
Líneas estratégicas y actividades	32
Plan de trabajo	38
Revisión de la política	42
Vigencia	44
Glosario	46
Referencias	49

PRÓLOGO



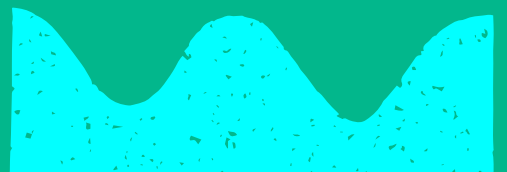
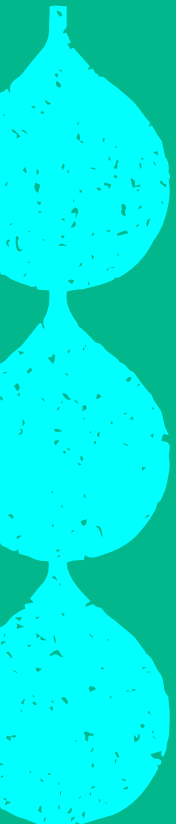
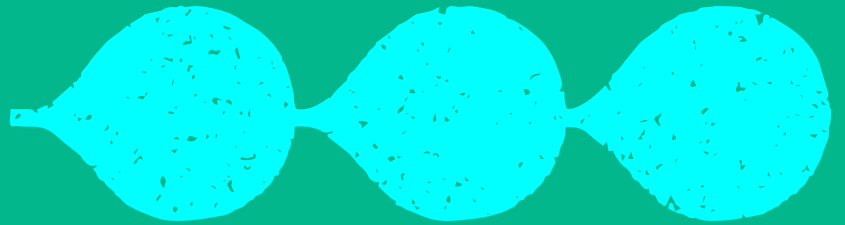
La *Política Interna de Autogestión Sustentable* surge como un firme compromiso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para abordar los crecientes desafíos medioambientales, alineando de manera coordinada la responsabilidad con el bienestar de la primera infancia y la colaboración activa en la construcción de un futuro sostenible. Este enfoque estratégico busca establecer los cimientos de una gestión sustentable responsable y proactiva.

Esta política se erige sobre sólidos fundamentos, principios y líneas de acción que orientarán a la JUNJI en su labor hacia la consecución de la sustentabilidad. Además, en ella se reconocen los antecedentes éticos y normativos de preservar un entorno saludable para las generaciones presentes y futuras, especialmente considerando el impacto directo que éste tiene en la primera infancia, etapa crucial para el desarrollo humano.

Los principios que guían esta política reflejan el compromiso con la integridad ambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación de impactos negativos y la promoción de prácticas sostenibles. Se busca no sólo cumplir con estándares ambientales, sino también liderar iniciativas innovadoras que inspiren a la comunidad educativa, a los funcionarios y funcionarias y a la sociedad en general.

Las líneas de acción delineadas en esta política abarcan desde la gestión responsable de residuos hasta la promoción de prácticas educativas que fomenten la conexión con la naturaleza. Se propone un enfoque holístico que considere la infraestructura y operaciones e incorpore la conciencia ambiental en la educación de la primera infancia para así sembrar las semillas de la responsabilidad ambiental desde los primeros años de vida.

PRESENTACIÓN





La *Política Interna de Autogestión Sustentable* es una iniciativa institucional que refleja el compromiso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) con la gestión ambiental responsable y la sustentabilidad en el corto y largo plazo. Esta política ha sido diseñada con el objetivo de enfrentar los desafíos ambientales actuales y futuros, alineando nuestras acciones con los principios de responsabilidad, respeto, protección y bienestar para toda nuestra comunidad.

La JUNJI reconoce la importancia de preservar el medioambiente no sólo como un deber ético y una necesidad imperiosa para garantizar un entorno saludable para las actuales y futuras generaciones, sino además como un principio que debe educar en niños y niñas desde su más tierna infancia. De ahí que el servicio destaque como fundamentos de su trabajo la integridad ambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la reducción de impactos negativos y la promoción de prácticas sostenibles. Y es que la JUNJI va más allá del cumplimiento normativo y adopta una actitud proactiva y colaborativa para integrar la sostenibilidad en todas sus operaciones y actividades, reconociendo el rol protagónico de sus funcionarias, funcionarios, y comunidades educativas.

La presente *Política Interna de Autogestión Sustentable*, perteneciente al Programa Estado Verde que se encuentra incorporado en nuestra Planificación Estratégica 2023 - 2026, ha sido elaborada para lograr que cada acción institucional diseñada y puesta en marcha en pro de otorgar educación inicial pública y de calidad, incorpore y promueva prácticas medioambientales que permitan enfrentar los desafíos que hoy existen en la materia. Así, la JUNJI cumple con una responsabilidad debida como servicio del Estado y vela por el bienestar integral de sus comunidades educativas y, de manera más extendida, de la sociedad.



DANIELA TRIVIÑO MILLAR
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

ANTECEDENTES



ANTECEDENTES

La Junta Nacional de Jardines Infantiles desempeña un papel fundamental en la construcción de los cimientos educativos en Chile, ya que su rol como institución pública se vincula con la Educación Parvularia donde se gesta el inicio de un viaje formativo trascendental para niños y niñas. Sin embargo, la JUNJI no sólo se limita a ser un servicio educativo; también es un forjador de experiencias que nutren el desarrollo integral de los párvulos, pues reconoce la importancia de los primeros años en la formación de individuos conscientes y responsables.

La JUNJI atiende y educa a 167 mil niños y niñas. Para ello, posee un equipo de más de 20 mil funcionarios y funcionarias distribuidos en los distintos estamentos que se desempeñan en las dependencias del nivel central, en las oficinas de las dieciséis direcciones regionales y en los jardines infantiles de Administración Directa (AD). De este total, un 95% corresponde a mujeres.

El trabajo colaborativo de funcionarios, educadores y familias otorga un papel fundamental a los niños y niñas en la construcción del quehacer del futuro, pues junto con proporcionar educación inicial, la JUNJI también promueve un enfoque participativo que reconoce la importancia de cada individuo en el proceso de transformación social y educativo. De este modo, la institución se erige como un agente de cambio, ya que trasciende su rol educativo para convertirse en un actor integral en la formación y desarrollo de las nuevas generaciones.

Estado Verde

El compromiso gubernamental con la implementación de medidas sustentables se ha plasmado a través de diversas políticas dirigidas a ámbitos clave para alcanzar objetivos comunes.

En el ámbito de las instituciones públicas, la exigencia en pro del cuidado medioambiental ha experimentado un constante aumento. Inicialmente, se introdujo el indicador de *Eficiencia Energética*, que estableció un primer seguimiento y control del consumo generado por los diferentes servicios públicos. Sin embargo, luego de reconocer la necesidad de abordar este tema de manera integral, en 2023 se implementó del sistema *Estado Verde* en el contexto de los incentivos institucionales. Tal sistema se

concibe como una herramienta orientadora que facilita cumplir los requisitos técnicos establecidos en diversas etapas, enfocados a diagnosticar la situación de gestión ambiental actual de los servicios públicos.

Como objetivo adicional, se aprobó un *Programa Marco* para mejorar la gestión de los servicios que incorporó buenas prácticas ambientales en las actividades diarias de los organismos del Estado. Este marco se rige por principios fundamentales, tales como la participación colaborativa, la responsabilidad y convicción, la prevención, la coordinación, el realismo y el gradualismo.

Para llevar a cabo estos objetivos descritos, se estableció la necesidad de que las instituciones del Estado formasen un *Comité Representativo* de las principales áreas de gestión. Dicho comité está compuesto por un presidente, una secretaría ejecutiva y una coordinación técnica. Este enfoque integral, respaldado por la participación de diversos actores y principios rectores sólidos, busca no sólo controlar y supervisar, sino también fomentar una transformación proactiva y sostenible en las prácticas gubernamentales en pos del medioambiente.

10

Este 2024 se amplió el alcance hacia un *Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)* que incluyó nuevos requisitos técnicos destinados a la generación y planificación de medidas que potencien la gestión sustentable de los servicios públicos. Uno de estos requisitos consiste en la obligación de implementar una *Política de Gestión Sustentable*, considerada como el primer paso concreto que refleja el compromiso de la JUNJI con la preservación del medioambiente. Esta política establece un marco formal y también sirve como punto de partida para consolidar acciones y estrategias concretas orientadas hacia una gestión pública más sostenible y respetuosa del entorno ambiental.

Pertinencia en la JUNJI

Niños y niñas son los protagonistas del quehacer del futuro, pues desempeñan un rol crucial en la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente. En un mundo cada vez más enfocado en la preservación del entorno, la Educación Parvularia se convierte en el terreno fértil donde se siembran las semillas del respeto por la naturaleza y la comprensión de la interconexión entre los seres humanos y su entorno. Junto a su comunidad y funcionariado la JUNJI, como entidad educativa, asume la responsabilidad de guiar a niñas y niños hacia un entendimiento profundo de la importancia de cuidar el planeta que habitan. Las actividades, metodologías y valores promovidos en los jardines infantiles no sólo se centran en el aprendizaje académico, sino también en inculcar la ética ambiental desde temprana edad.

En concordancia con su compromiso, la JUNJI consolida estas premisas en su *Planificación Estratégica 2023 – 2026*, a través de los ejes *Calidad Educativa* y *Cobertura*. Este plan, en el ámbito de calidad educativa no sólo aspira a fortalecer el aprendizaje académico en los jardines infantiles, sino que también se orienta hacia la incorporación territorial, comunitaria y familiar en dichos procesos. La entidad reconoce la trascendencia de involucrar a la comunidad y a las familias en la Educación Parvularia, entendiendo que la formación integral de los niños y niñas va más allá del ámbito académico. Asimismo, se busca proporcionar experiencias educativas significativas que cumplan con estándares de calidad, destacando la importancia de la ética ambiental como un componente esencial en la educación desde los primeros años de vida. Este enfoque integral refuerza la posición de la JUNJI como un agente educativo comprometido con la construcción de un futuro sostenible y consciente de la relevancia de la Educación Parvularia en el desarrollo integral de la niñez.

Al reconocer a niños y niñas como agentes de cambio, se contribuye activamente a la formación de ciudadanos comprometidos con la sustentabilidad, pues se fomentan actitudes y hábitos que trascienden las aulas y se traspasan a la vida cotidiana. La Educación Parvularia se erige como punto de partida para construir un futuro donde el respeto por el medioambiente y la conciencia ecológica sean elementos intrínsecos en la toma de decisiones y en la forma de interactuar con el entorno.

11

En sintonía con estos principios, y constituyendo uno de los pilares fundamentales que sustentan el compromiso de la JUNJI, emerge con marcada importancia el énfasis en cobertura. En este contexto, se torna esencial abordar no sólo la distribución territorial de los servicios, sino además la pertinencia de la misma para garantizar una respuesta adaptada a las particularidades y necesidades específicas de cada comunidad y región. La trascendencia de este eje se acentúa aún más al considerar la imperiosa necesidad de establecer procesos sustentables que faciliten la habilitación y el funcionamiento eficiente de los jardines infantiles. La perspectiva de cobertura representa un compromiso integral que va más allá de la cantidad de unidades educativas, pues abarca además un compromiso profundo con la calidad, la integración territorial y la viabilidad a largo plazo, forjando así una red de Educación Parvularia que llegue a todos los rincones y promueva un desarrollo educativo integral y sostenible en armonía con el entorno. Este enfoque refleja el compromiso holístico de la JUNJI en su misión de proporcionar educación inicial accesible y motor de transformación positiva en las comunidades que atiende.

PROCESO PARTICIPATIVO



PROCESO PARTICIPATIVO

Como parte del desarrollo de la *Política Interna de Autogestión Sustentable* y posterior al desarrollo de un primer borrador, se implementó un amplio proceso de consulta participativa durante los días 12 y 23 de agosto de 2024. Dicho proceso tuvo como objetivo involucrar a todos los actores clave a nivel regional y local, garantizando que la política en construcción reflejara las necesidades, visiones y preocupaciones de las diversas comunidades educativas a lo largo del país, poniendo énfasis en la participación activa de funcionarios y funcionarias de los diversos estamentos.

La consulta participativa comenzó con la coordinación de los directores regionales, quienes asumieron la responsabilidad de organizar mesas de trabajo en cada una de sus regiones. Estas instancias permitieron a los equipos técnicos y educativos revisar, discutir y aportar al borrador preliminar de la política. Las mesas de trabajo sirvieron como espacios de diálogo donde se identificaron brechas y oportunidades en torno al desarrollo sustentable dentro de la JUNJI, lo que aportó un valioso insumo para la política en proceso de borrador.

Con el fin de ampliar la participación y asegurar que todas las voces fueran escuchadas, desde el Departamento de Comunicaciones y Ciudadanía de la JUNJI se envió un *mailing* masivo a las distintas oficinas, unidades educativas y equipos para invitar a participar en una encuesta. A través de ésta, funcionarias y funcionarios tuvieron la oportunidad de expresar sus impresiones, sugerencias y preocupaciones respecto a la propuesta de la política. Este proceso de retroalimentación fue clave para recoger una amplia variedad de opiniones, lo que enriqueció el desarrollo de la política desde una perspectiva inclusiva y diversa.

El resultado de la encuesta fue altamente positivo, ya que se logró reunir un total de *1.042 respuestas*, hecho que demostró un interés y una participación significativos de las regiones y unidades educativas de todo el país por opinar. Dichas respuestas revelaron una fuerte representación tanto de funcionarios de oficinas regionales como de educadoras y equipos de trabajo. De acuerdo con las respuestas obtenidas, la política es percibida como un documento bien fundamentado, con sustento normativo y teórico, que refleja la misión de la JUNJI y responde a desafíos ambientales actuales. Asimismo, su alineación con el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) Sistema Estado Verde es vista como un aspecto positivo que amplifica su relevancia institucional. Según la percepción de los participantes, el desafío será garantizar que



los colaboradores conozcan la política y se sientan parte activa de su implementación, además de disponer de los recursos suficientes que permitan operacionalizar las acciones propuestas y, por otra parte, el fortalecimiento del trabajo colaborativo entre jardines infantiles, oficinas y redes externas.

Al atender estas áreas, la política puede consolidarse como un modelo ejemplar en la educación ambiental y la gestión sustentable no sólo para la JUNJI, sino también para otras instituciones públicas y privadas. Algunas de las sugerencias fueron acogidas en la versión final del documento, dado que fueron ideas aplicables al contexto de la institución y alineadas a los objetivos estratégicos de la JUNJI. Sin embargo, otras ideas se configuran como lineamientos que se pudieran considerar más a largo plazo, en vista de los recursos disponibles y la proyección del Sistema Estado Verde en la institución.



FUNDAMENTOS



FUNDAMENTOS

En el desarrollo y la implementación de cualquier política organizacional resulta imperativo establecer cimientos sólidos que orienten y den forma a las acciones. En la Política de Autogestión Sustentable los fundamentos adquieren un papel central al ser las bases normativas sobre las cuales se erige todo el sistema. Estos fundamentos constituyen el marco conceptual y normativo que guía las decisiones, acciones y estrategias destinadas a alcanzar objetivos ambientales en el ámbito de la autogestión.

Dentro de esta sección, se abordarán de manera detallada las normativas y directrices tanto a nivel nacional como internacional que respaldan la Política de Autogestión Sustentable. Asimismo, se destacarán los principios éticos y responsabilidades inherentes a la autogestión sustentable, estableciendo un marco normativo claro que oriente las acciones de la organización en la búsqueda de un equilibrio armonioso entre sus actividades y la preservación del medioambiente.

17

A través de esta exploración detallada de los fundamentos, se pretende no sólo ofrecer una perspectiva integral de la Política de Autogestión Sustentable, sino también dotar a los colaboradores, partes interesadas y la comunidad en general, de las herramientas necesarias para comprender, apoyar y participar activamente en la concreción de prácticas y decisiones que promuevan la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental. En última instancia, esta sección busca establecer un sólido marco normativo que sirva como guía esencial para el éxito y la efectividad de la Política de Autogestión Sustentable en la organización.

La Política de Autogestión Sustentable de la JUNJI se fundamenta en principios respaldados por la legislación chilena. La Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medioambiente establece en su artículo N°1 el derecho fundamental de toda persona a vivir en un entorno libre de contaminación y subraya la protección del medioambiente y la preservación de la naturaleza y el patrimonio ambiental. Estos preceptos, que respaldan la necesidad imperiosa de la Política de Autogestión Sustentable de la JUNJI, encuentran una sinergia natural en los principios que rigen el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) Estado Verde. Más aún, resaltan el valor agregado que aporta el trabajo con las infancias en la consecución de estos fines, reconociendo el valor de educar desde temprana edad en la ética ambiental.

Un segundo punto relevante de la Ley N°19.300 dice relación con su artículo N°2 letra h), pues destaca la importancia de la educación ambiental y sustentable como un pilar esencial para la preservación del medioambiente. Este elemento se alinea de manera directa con la misión y responsabilidad de la JUNJI en la formación integral de niños y niñas, subrayando la trascendencia de incorporar la educación ambiental en los jardines infantiles como parte fundamental del desarrollo cognitivo y ético de los párvulos.

Dicha ley enfatiza en su artículo N°4 la obligación del Estado de promover campañas educativas destinadas a la protección del medioambiente. Este mandato encuentra eco en el compromiso activo de la JUNJI por difundir prácticas sustentables y concienciar tanto a la comunidad educativa como a la sociedad en general. Asimismo, su artículo N°6 establece que el proceso educativo, en sus diferentes niveles, debe incorporar la transmisión de conocimientos y la enseñanza de conceptos actualizados de protección ambiental, haciendo hincapié en la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas orientados a prevenir y resolver problemas ambientales. En este sentido, la JUNJI se erige como un agente activo en la implementación de estas directrices, fomentando la construcción de una conciencia ambiental desde la infancia y contribuyendo al desarrollo de prácticas responsables que perduren a lo largo de la vida de los niños y niñas que atiende.

18

Otro fundamento relevante a los alcances de esta política es la *Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable (PNEDS)*, la cual surge como el resultado de un esfuerzo colaborativo y transversal entre diversos ministerios con el objetivo fundamental de trazar las líneas directrices que deben seguirse en Chile en materia de desarrollo sostenible. Este compromiso involucra acciones del sector público y también busca permear al conjunto de la sociedad, reconociendo que el impulso hacia un futuro sostenible implica la participación y el compromiso de todos.

La génesis de la PNEDS se vincula a demandas tanto internacionales como nacionales, siendo una respuesta clara a la convocatoria de la UNESCO sobre la "Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable". A nivel nacional, surge de la necesidad de sintetizar diversas experiencias educativas que se expandían más allá del ámbito puramente "ambiental", abarcando temas cruciales como igualdad de género, identidad e interculturalidad, pobreza, responsabilidad social empresarial y capacitación laboral, entre otros. La amplitud de estas temáticas refleja la complejidad y la interconexión de los desafíos que enfrenta la sociedad en su camino hacia la sustentabilidad.

En este contexto, la PNEDS establece una serie de objetivos estratégicos que sirven como líneas de trabajo transversal para los servicios públicos, encontrando resonancia directa en la labor de la JUNJI y en su Política de Autogestión Ambiental. Entre estos objetivos, destacan la identificación y fortalecimiento de los contenidos curriculares,

pedagógicos y evaluativos que permitan formar a la ciudadanía en los principios y prácticas propias de la Educación para el Desarrollo Sustentable. Esto se alinea claramente con la misión de la JUNJI, que va más allá del aprendizaje académico para inculcar la ética ambiental desde la temprana infancia.

Asimismo, la PNEDS busca instaurar procesos de educación permanente que promuevan una sociedad civil empoderada y comprometida con la construcción de una sociedad sustentable. Este objetivo resuena fuertemente con la labor de la JUNJI que reconoce en la educación preescolar una oportunidad crucial para sembrar las semillas del compromiso y la responsabilidad ambiental desde los primeros años de vida.

La coordinación intersectorial e interinstitucional y el trabajo en red son otros aspectos clave de la PNEDS. Este enfoque se alinea con la visión de la JUNJI que reconoce la importancia de la colaboración y la coordinación para maximizar el impacto de los programas de Educación para el Desarrollo Sustentable. En este sentido, la Política de Autogestión Ambiental de la JUNJI se convierte en un componente esencial para la concreción de los objetivos de la PNEDS, pues contribuye activamente a la formación de generaciones comprometidas con la construcción de un futuro sostenible.



En consonancia con los cimientos establecidos, el compromiso de la JUNJI en la construcción de un futuro sostenible se encuentra respaldado por el tercer fundamento, la *Ley General de Educación*. Esta legislación, en su artículo N°3, establece que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución y en tratados internacionales ratificados por Chile. De manera destacada, el letra k) del artículo N°3 señala que el sistema educativo fomentará el respeto al medioambiente y el uso racional de los recursos naturales como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

Este principio legal se integra armónicamente con la labor de la JUNJI y su Política de Autogestión Ambiental. La Educación Parvularia, al estar fundamentada en la ética ambiental y en el respeto al medioambiente, se convierte en un pilar esencial para la materialización de este principio, cultivando desde la infancia el aprecio por el entorno y la comprensión de la responsabilidad compartida hacia las generaciones venideras.

Asimismo, la Ley General de Educación, en su artículo N°5, asigna al Estado la tarea de fomentar la protección y conservación del patrimonio cultural y medioambiental. Este mandato legal refuerza el compromiso de la JUNJI en la preservación ambiental, destacando la importancia de integrar prácticas y valores sostenibles en la educación inicial.



La Ley General de Educación y la labor de la JUNJI, a través de su Política de Autogestión Ambiental, se consolidan como un enfoque integral. Al implementar estrategias que promueven el respeto al medioambiente desde temprana edad, la JUNJI no sólo cumple con las disposiciones legales y los lineamientos gubernamentales; también contribuye activamente a la formación de ciudadanos comprometidos con la sustentabilidad y conscientes de su responsabilidad hacia el entorno y las generaciones futuras, empoderando y dando el foco a las infancias.

Las normativas establecidas por la Ley N°19.300, la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable y la Ley General de Educación se erigen como los fundamentos sólidos que respaldan la Política de Autogestión Ambiental de la JUNJI. Estos marcos normativos, cimentados en el respeto al medioambiente, el desarrollo sostenible y la formación ciudadana desde temprana edad, constituyen los pilares esenciales que guían y fundamentan la labor de la JUNJI en su compromiso por inculcar valores ambientales y construir un futuro más equitativo y sustentable desde la Educación Parvularia. Este enfoque integral refleja la importancia de una educación que no sólo trascienda lo académico, sino que también se convierta en un motor activo para la construcción de una sociedad consciente y comprometida con la preservación ambiental y el bienestar de las futuras generaciones.



COMPROMISOS



COMPROMISOS

Para establecer el compromiso de esta política en lo pertinente a la sustentabilidad y las funciones de la JUNJI), éste debe analizarse desde varios aspectos:

Sustentabilidad educativa:

La entrega de Educación Parvularia de calidad implica la creación de programas educativos que sean sustentables. Esto incluye métodos pedagógicos que fomenten el aprendizaje continuo y el desarrollo integral de los niños y niñas en temáticas medioambientales. La sustentabilidad educativa implica no sólo la calidad de la educación ambiental en el presente, sino la capacidad de mantener y mejorar esta calidad a lo largo del tiempo.

23

Inclusión y equidad:

La sustentabilidad también debe ser abarcada desde la idea de equidad y acceso igualitario a la educación. Asegurar que los programas de Educación Parvularia sean accesibles para todos los niños, independiente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica, contribuye a una sociedad más equitativa y sostenible a largo plazo.

Desarrollo integral:

La Educación Parvularia de calidad debe estar diseñada para promover el desarrollo integral de los niños y niñas, no sólo en términos académicos, sino también en aspectos sociales, emocionales y físicos. Un enfoque integral, incluyendo la mirada sustentable, contribuye a la formación de individuos más equilibrados y preparados para enfrentar los desafíos futuros.

Enfoque en la salud y el bienestar:

La sustentabilidad también incluye la preocupación por la salud y el bienestar a largo plazo. Un programa de Educación Parvularia sustentable no sólo se centra en la transmisión de conocimiento medioambiental, sino también en promover la salud física y mental de los niños y niñas, estableciendo bases sólidas para su bienestar a medida que crecen.

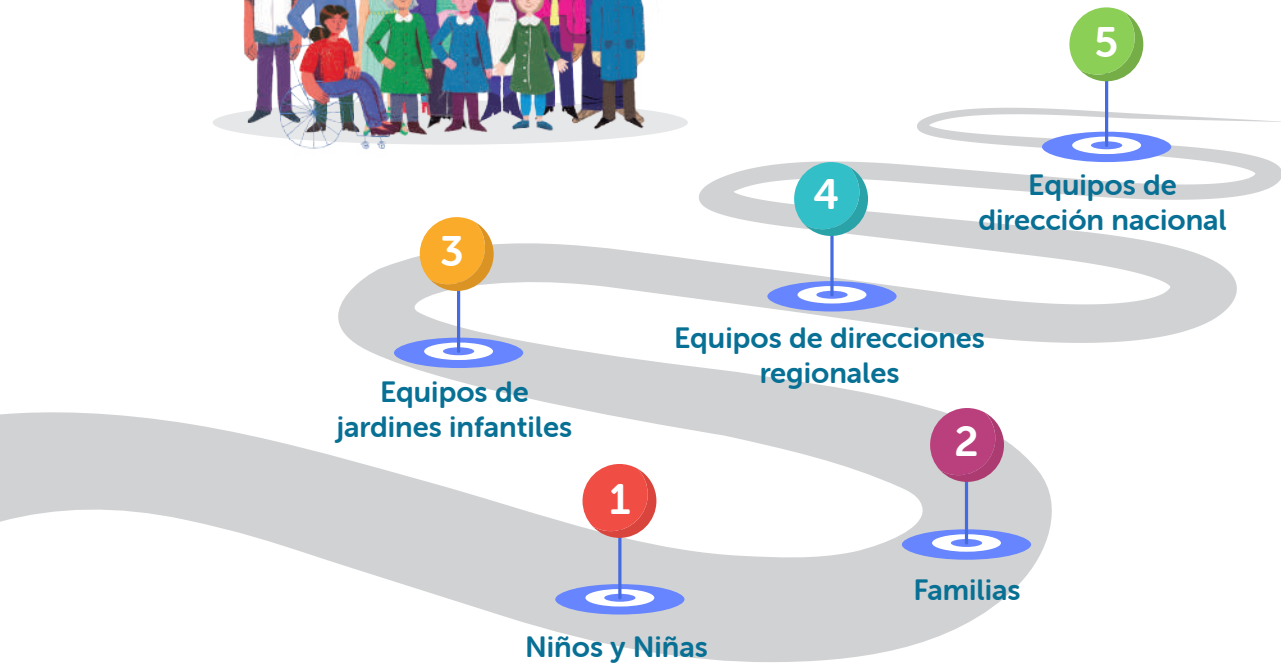
Participación comunitaria:

La colaboración y participación activa de la comunidad en el proceso educativo son necesarias para apoyar el educación sustentable y medioambiental. La JUNJI podría fomentar la participación de padres, cuidadores y la comunidad en general, fortaleciendo así los lazos sociales y creando un entorno que facilite la preocupación medioambiental, con el objetivo de mantener un desarrollo infantil integral.

Pertinencia territorial:

Una Educación Parvularia pertinente territorialmente también puede contribuir al desarrollo y al uso sustentable de recursos a nivel local. Al proporcionar a niños y niñas habilidades y conocimientos relevantes para su entorno e incorporar prácticas sustentables en la Educación Parvularia, se fomenta que los párvulos se conviertan en miembros activos y responsables de su comunidad en el futuro, además de promover prácticas respetuosas con el medioambiente en el entorno cercano.

Comunidad Educativa JUNJI



25



PRINCIPIOS



PRINCIPIOS

Participación-colaborativa, como una instancia en que funcionarios, funcionarias y jefaturas puedan expresar sus opiniones e involucrarse con mayor profundidad en el proceso de cambio e integración de factores ambientales que afectarán las tareas diarias de la institución. Este principio busca promover que las distintas divisiones y departamentos generen asociatividad y se involucren en la gestión ambiental de la institución.

Responsabilidad y convicción, relevando que ésta no recae exclusivamente en el coordinador o coordinadora del del programa, sino que también se extiende a todos los funcionarios y funcionarias al participar activamente en modificar sus hábitos y conductas aborales. A todos les toca asumir un rol en el proceso de instalación del “Estado Verde”.

Prevención, cuyo propósito es colaborar a evitar la generación de problemas o deterioros ambientales mediante acciones anticipadas.

Coordinación, vinculada a la naturaleza intersectorial e interdisciplinaria de la gestión ambiental. Se debe generar transversalidad y sinergia entre las divisiones y departamentos involucrados, de modo de desarrollar “asociaciones” múltiples que potencien la gestión ambiental institucional.

Realismo, fundamental en el desarrollo de la planificación y el éxito de la gestión de un Estado Verde, por cuanto las metas deben ser alcanzables teniendo presente los recursos, la capacidad y la factibilidad de los logros.

Gradualismo, que contempla la necesidad de estructurar, construir o reformar la gestión ambiental institucional progresiva y permanentemente. Asimismo, se incorporarán medidas de economía circular, que ayuden a disminuir el uso de los recursos, reutilizando y así reduciendo la producción de residuos, limitando el consumo de energía y agua, permitiendo desmarcarse de la economía lineal (donde se extraen los materiales de la tierra para fabricar los productos, usarlos y luego eliminarlos) hacia una economía donde los residuos y los subproductos, del final de vida de los productos usados, entran de nuevo en el ciclo de producción como materias primas secundarias. Se trata de medidas que permitan gestionar de mejor forma los residuos sustentablemente.

Innovación, que busca fomentar la creatividad y el pensamiento crítico entre las funcionarias, funcionarios y jefaturas, fomentando la implementación de soluciones novedosas y efectivas que reduzcan el impacto ambiental de nuestras actividades diarias. Al incentivar el conocimiento y el desarrollo de estrategias y programas sostenibles, podemos avanzar hacia un futuro más verde y responsable con el medioambiente, integrando desde nuestros equipos prácticas innovadoras en cada aspecto de nuestra operación.

Modernización, enfatizamos la actualización y mejora continua de nuestras infraestructuras, tecnologías y métodos de trabajo, asegurando que estén alineados con los objetivos de sostenibilidad. Mediante la incorporación de sistemas y herramientas modernas, buscamos optimizar el uso de recursos y minimizar el impacto ambiental, facilitando una transición eficiente hacia un modelo de gestión ambiental avanzado y resiliente.

Eficiencia, implica el uso racional y óptimo de los recursos disponibles. Este principio promueve la implementación de prácticas y procedimientos que maximicen el rendimiento y minimicen el desperdicio, contribuyendo a la sostenibilidad institucional. Al adoptar un enfoque eficiente, se pueden identificar y eliminar procesos innecesarios, mejorar la productividad y reducir el consumo de energía y otros recursos para avanzar hacia una operación más sostenible y con menos gasto.

Comunicación, se destaca la importancia de la transparencia y el intercambio de información entre todos los niveles de la institución. Al mantener una comunicación abierta y constante, se facilita la participación activa de los colaboradores y el trabajo en equipo. La difusión de conocimientos y prácticas ambientales, así como la sensibilización sobre los objetivos y avances, son esenciales para fortalecer el compromiso colectivo con la sostenibilidad.

Seguimiento, se establece la necesidad de monitorear y medir regularmente el desempeño de nuestras políticas y acciones, permitiendo la identificación de áreas de mejora y la toma de decisiones informadas. Mediante el uso de indicadores y métricas claras, podemos evaluar el progreso hacia nuestras metas ambientales y ajustar las estrategias según sea necesario, garantizando una gestión adaptativa y efectiva.

Descentralización, se busca distribuir responsabilidades y capacidades a lo largo de todas las regiones y departamentos de la institución. Este principio fomenta la autonomía y el empoderamiento de los funcionarios y funcionarias a diferentes niveles con pertinencia regional, incentivando una participación más activa y comprometida en la implementación de prácticas sostenibles. Al descentralizar la toma de decisiones y la ejecución de acciones, se fortalece la capacidad de respuesta y se promueve una cultura de autogestión, en la que cada miembro de la organización asume un rol protagónico en el cuidado del medioambiente.

OBJETIVOS



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar, ejecutar y promover sistemas de autogestión ambiental con el objetivo de garantizar que, tanto en instalaciones físicas, procesos administrativos y educativos, como en las acciones de los funcionarios y funcionarias en oficinas y unidades educativas, se evidencien prácticas orientadas al cuidado y la preservación del medioambiente mediante el uso sustentable de los recursos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la integración de principios y prácticas de sustentabilidad, cultivando conciencia ambiental en unidades educativas desde la infancia.
2. Educar y concientizar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para que integren en sus prácticas laborales la variable ambiental, promoviendo así el uso responsable de los materiales de oficina, la gestión eficiente del agua y la electricidad, y la segregación y valorización de los residuos, implementando un plan de educación y capacitación continuo.
3. Evaluar los impactos ambientales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en especial su huella de carbono.
4. Desarrollar e implementar Planes Anuales Estratégicos de acciones para reducir la huella de carbono en la JUNJI, conforme a la legislación vigente y a la política actual para la preservación ambiental en el entorno laboral.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES



LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES

Las dimensiones asentadas para la *Política Interna de Autogestión Sustentable* de JUNJI están conectadas con los objetivos específicos establecidos, mientras que la responsabilidad definida para cada una de las líneas estratégicas abarca a la institución en su totalidad, haciéndose extensivas a las contrapartes técnicas regionales, esto es Subdirecciones, Unidades y Directores(as) Regionales y Directores(as) Educativos. Si bien, existen Departamentos que podrán tener un nivel de incidencia mayor en ciertas actividades, la responsabilidad de su consecución es de todos y todas, con miras a tener un entorno tanto laboral para funcionarios y funcionarias como educativo para niños y niñas que posea una mirada de sustentabilidad en todas sus aristas.

Estas iniciativas buscan crear una cultura de sustentabilidad que atraviese todos los aspectos de la institución, desde la educación de los párvulos hasta las prácticas diarias en las oficinas administrativas.

33



OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la integración de iniciativas como principios y prácticas de sustentabilidad, cultivando conciencia ambiental en unidades educativas desde la infancia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES E INICIATIVAS
A.1. Educación sustentable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar contenidos de educación ambiental y sustentabilidad en el currículo de los jardines infantiles. 2. Promover la eficiencia en el uso de recursos a través de iniciativas educativas y reciclaje. 3. Promover el desarrollo de actividades lúdicas y prácticas que enseñen a los niños y niñas sobre el cuidado del medioambiente y generen conciencia sobre la reutilización.

**A.2.
Certificaciones y reconocimiento**

1. Implementar sistemas de certificación y reconocimientos para destacar los logros en prácticas sustentables, motivando a los jardines infantiles a mejorar continuamente.

B

OBJETIVO ESPECÍFICO

Educar y concientizar a los funcionarios y funcionarias de la JUNJI a integrar en sus prácticas laborales la variable ambiental, promoviendo el uso responsable de los materiales de oficina, la gestión eficiente del agua, la electricidad y la segregación y valoración de los residuos, implementando un plan de educación y capacitación continuos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

ACTIVIDADES E INICIATIVAS

34

**B.1.
Compras sustentables**

1. Promover un equilibrio apropiado entre los aspectos sociales, económicos y ambientales en las contrataciones de bienes y servicios.
2. Incorporar gradualmente en las bases de licitación, considerando las directrices presupuestarias, al menos un criterio de evaluación sustentable, conforme a lo establecido por ChileCompra en esta materia.
3. Incentivar la contratación de proveedores que cuenten con sello o certificación. Por ejemplo: Huella Chile.

**B.2.
Mecanismos de
concientización ambiental**

1. Difundir periódicamente información relevante sobre la impresión eficiente de documentos, la reducción del uso del papel, reciclaje, uso eficiente de agua y energía, compras con criterio de sostenibilidad, etc.
2. Desarrollar campañas internas que destaquen la importancia de prácticas sostenibles, utilizando mensajes claros y visuales para transmitir el impacto positivo de las acciones individuales y colectivas.
3. Incluir regularmente temas de sustentabilidad en agendas de reuniones y eventos institucionales para mantener la conciencia ambiental en la agenda cotidiana de funcionarios y funcionarias.

**B.3.
Infraestructura**

1. Promover el desarrollo de proyectos constructivos con sello de sustentabilidad y cuidado del medioambiente y pertinencia regional.



OBJETIVO ESPECÍFICO

Evaluar los impactos ambientales de la JUNJI, en especial su huella de carbono.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

ACTIVIDADES E INICIATIVAS

**C.1.
Seguimiento de programas
de educación ambiental**

1. Establecer métricas para evaluar la efectividad de los programas de educación ambiental implementados en los jardines infantiles, midiendo la participación y comprensión en temas ambientales de niños y niñas, equipos educativos y familias.

**C.2.
Encuestas de satisfacción y
conciencia ambiental**

1. Realizar periódicamente encuestas para evaluar la conciencia ambiental y la satisfacción de los miembros de la comunidad JUNJI, utilizando estos datos para ajustar estrategias y mejorar la participación.

**C.3.
Revisión periódica de políticas**

1. Programar revisiones regulares de la política ambiental para asegurar que esté actualizada y alineada con los objetivos de sostenibilidad de la JUNJI, realizando ajustes según sea necesario.



OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar e implementar iniciativas estratégicas y acciones para reducir la huella de carbono en la JUNJI, conforme a la legislación vigente y a la política actual para la preservación ambiental en el entorno laboral y educativo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

ACTIVIDADES E INICIATIVAS

D.1. Gestión de residuos y economía circular

1. Incentivar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos.
2. Reducir la generación de desechos de la JUNJI a través de reciclaje.
3. Instalar y mantener a lo menos un punto verde con el objeto de desechar los principales residuos generados por los funcionarios y funcionarias de la JUNJI.
4. Supervisar el correcto tratamiento y reciclaje de los residuos depositados en el punto verde de la JUNJI
5. Fomentar la utilización de productos susceptibles de ser reciclados.

D.2. Eficiencia energética

1. Promover la utilización eficiente de los recursos energéticos.

D.3. Gestión hídrica

1. Impulsar el uso responsable y eficiente de los recursos hídricos.
2. Garantizar el correcto funcionamiento de los baños y llaves de agua.
3. Promover la implementación de tecnología de eficiencia hídrica en futuros proyectos de remodelación o habilitación de instalaciones sanitarias y/o cocinas.

**D.4.
Gestión de papel**

1. Reducir de forma progresiva el consumo de papel utilizado por las distintas direcciones y divisiones de la JUNJI.
2. Avanzar hacia la priorización de la adquisición de papel producido de materia prima obtenida de bosques gestionados sosteniblemente, que contenga fibra reciclada y/o que se encuentre libre de cloro elemental.
3. Promover la implementación de tecnología de eficiencia hídrica en futuros proyectos de remodelación o habilitación de instalaciones sanitarias y/o cocinas.

**D.5.
Transporte**

1. Facilitar medidas para el uso de transporte sostenible.



PLAN DE TRABAJO



PLAN DE TRABAJO

La JUNJI se compromete a realizar todas las actividades necesarias para alcanzar los indicadores establecidos en el plan de trabajo a desarrollar. Este compromiso implica una dedicación integral que abarca tanto la implementación de acciones concretas como la adopción de una perspectiva alineada con los objetivos estratégicos y los principios fundamentales de la institución.

En este compromiso se destaca el valor del respeto como un principio fundamental. Esto implica el reconocimiento de la dignidad inherente a todas las personas, aceptando y valorando sus cualidades e intereses individuales. Asimismo, la empatía se presenta como un elemento clave, instando a la comprensión profunda de las emociones y sentimientos de los demás y reconociendo a todas las personas como iguales en su diversidad.

El compromiso, como se describe, va más allá de la mera ejecución de tareas. Implica una comprensión profunda del impacto de los roles y responsabilidades individuales en la institución. Este nivel de conciencia asume la responsabilidad de la calidad del servicio proporcionado, reconociendo que cada acción contribuye directamente a los objetivos institucionales y, en última instancia, al bienestar de la comunidad a la que sirve la JUNJI.

Junto a esto, el plan deberá alinearse con los objetivos estratégicos de la institución, reflejándose en la búsqueda de procesos eficientes desde un enfoque sostenible e innovador de la calidad educativa que indica un interés en minimizar el impacto ambiental y garantizar la viabilidad de las prácticas educativas en el tiempo. Además, la oferta flexible y confiable para las familias y la comunidad sugiere un compromiso con la equidad social y la inclusión, aspectos esenciales en una perspectiva sostenible.

El compromiso expresado en el plan busca contribuir a la sustentabilidad al integrar prácticas educativas de calidad que respetan los recursos, promuevan la inclusión y tengan en cuenta las realidades de los territorios, asegurando así la continuidad y la relevancia de la Educación Parvularia de manera sostenible. En cuanto a la cobertura, la construcción de una infraestructura de calidad refleja la preocupación por la sustentabilidad, asegurando que las instalaciones educativas sean duraderas y resistentes, minimizando así el impacto ambiental y reduciendo la necesidad de

constantes renovaciones. Además, la oferta educativa programática pertinente a las necesidades particulares de cada comunidad indica un compromiso con la adaptabilidad y la relevancia local, factores clave en la sustentabilidad de las iniciativas educativas.

Además, es esencial contar en el ámbito de personas y cultura, con un equipo capacitado y líderes competentes en todos los niveles de la organización para asegurar su rendimiento actual y a largo plazo. La atención a la calidad de vida y salud mental de los colaboradores contribuye a la satisfacción y productividad, fortaleciendo el compromiso a largo plazo con los objetivos institucionales y la sustentabilidad. La promoción de una cultura organizacional arraigada en valores compartidos refuerza la cohesión interna, esencial para mantener la integridad y el éxito continuo de la institución a lo largo del tiempo.





La iniciativa de impulsar redes y alianzas estratégicas para identificar sinergias y trabajar colaborativamente es fundamental, ya que la idea es reconocer la interconexión entre la JUNJI y otros actores del entorno. La colaboración con estos actores no sólo optimiza recursos y esfuerzos, sino que también fortalece la capacidad de la institución para abordar desafíos y objetivos comunes de manera sostenible y efectiva, contribuyendo al bienestar a largo plazo de la comunidad y al desarrollo integral del Sistema de Educación Parvularia.

Finalmente, la modernización institucional se refleja en la promoción de la toma de decisiones basada en datos disponibles en tiempo y forma, que subraya la relevancia de la información actualizada para una gestión efectiva. Este enfoque contribuye al proporcionar una base informada para las decisiones estratégicas, mejorando la capacidad de la institución para anticipar y abordar de manera proactiva los retos presentes y futuros.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA



REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Para adecuar la *Política Interna de Autogestión Sustentable* el Comité Estado Verde deberá revisar al menos una vez cada dos años los procesos de gestión y los cambios propios de la gestión administrativa del servicio. En caso de que dicho comité cesara su funcionamiento, esta obligación recaerá en la jefatura de la Sección de Servicios Generales o quien el encargado señale para ello.

La revisión será válida al momento de emitirse el debido acto administrativo que aplique su revisión y posible edición.

VIGENCIA



VIGENCIA

Esta política entrará en vigor desde la fecha en que se tramite la resolución que la oficializa.

Difúndase el contenido de la presente a todo el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en oficinas administrativas y unidades educativas.

GLOSARIO



GLOSARIO

Comité Estado Verde: Refiere a un instrumento participativo esencial, instancia en que funcionarios y funcionarias pueden expresar sus opiniones e involucrarse en el proceso de cambio e integración de los factores ambientales que afectan las tareas diarias de la institución. Debe estar conformado por al menos un representante de cada uno de los departamentos de la institución.

Desarrollo sostenible: Un enfoque que busca satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Educación ambiental: El proceso de sensibilización y aprendizaje sobre cuestiones ambientales para promover la comprensión y la acción en pro del medioambiente.

Efecto: Se refiere a las alteraciones o cambios directos que resultan de una acción específica o evento en el medioambiente. Puede manifestarse en forma de modificaciones positivas o negativas en la calidad del aire, agua, suelo u otros componentes del ecosistema. Estos efectos pueden ser inmediatos y observables, y su consideración se centra en la influencia directa de una actividad en una escala más local.

Eficiencia energética: Uso eficiente de la energía para reducir el consumo y minimizar el impacto ambiental asociado con la generación de energía.

Estrategia: Se define como un plan integral diseñado para alcanzar metas a largo plazo, mediante la identificación de recursos y la coordinación de acciones. Implica la selección de enfoques específicos y tácticas para optimizar el rendimiento y la competitividad

Gestión de residuos: Planificación y ejecución de estrategias para minimizar, reciclar y gestionar adecuadamente los residuos generados tanto en unidades educativas como en oficinas administrativas.

Impacto: Refiere a los cambios a largo plazo y a gran escala en la calidad y sostenibilidad del medioambiente, teniendo en cuenta factores como la magnitud, duración, alcance y gravedad de las modificaciones. Los impactos ambientales a menudo se asocian con alteraciones significativas y, en ocasiones, irreversibles en los ecosistemas y su análisis busca comprender la amplitud completa de las implicaciones de una actividad específica en la salud del planeta.

Política: Refiere a un conjunto de principios, normas y directrices establecidos para guiar el comportamiento y las decisiones en una organización, gobierno o grupo. Estas reglas proporcionan un marco de referencia para lograr objetivos específicos y mantener la coherencia en la toma de decisiones.

Sostenibilidad: Se define como la capacidad de mantener un equilibrio a largo plazo en los aspectos ambientales, sociales y económicos. Implica la adopción de prácticas y decisiones que no agoten los recursos naturales, promuevan la equidad social y respalden el crecimiento económico de manera responsable, contribuyendo así al bienestar continuo de las generaciones presentes y futuras.

Sustentabilidad: Se refiere a la capacidad de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus propias necesidades. Implica la gestión equitativa y responsable de recursos naturales, sociales y económicos para mantener un equilibrio duradero en el medioambiente, la sociedad y la economía.

REFERENCIAS

- Ley N° 19.300 (2023). Ley Bases generales del Medioambiente
Biblioteca del Congreso Nacional
- Ley N° 20.370 (2009). Ley General de Educación
Biblioteca del Congreso Nacional
- Plan Estratégico 2023-2026 (2023)
Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable (2009)
Ministerio del Medio Ambiente



**CONSTRUYENDO
DESDE LA NIÑEZ EL
PRESENTE DE CHILE**

**Junta Nacional de Jardines Infantiles
JUNJI**